en propiedad el Cavallero Procurador Sindico Gral
siempre asiento despues de dha Reparacion Como se
advierte a Reales ordenes y acuerdos de esta Ciudad
Y entendida, conferenciado el asunto y visto los
antecedentes se le con lo mas de esta por dicho
Sor Jose de Ecaño, y sin conformidad se ocupar
dho asiento despues de la dimission Acuerda
q. Con efecto le ocupe el Cavallero Procurador Sin
dico Gral, y en consecuencia dho S.r D. Jose de Eca
ño se vente en el alta derecha asiento despues de
la dimission, y con preferencia al Cavallero Sin
dico Personero

Por del Corr.d En este Ayuntamiento mediante la ocasion
Gral para el echo se acordo proveen los Comisso
nes q. Ejercia el Señor D. Diego Diaz difunto
y se nombro en primer lugar a la de Patron de
Posito quedando electo por tal el S.r D. Fran.co Me
jia Ro.a

Com.o de San.d La Ciudad acuerda nombra Por Comisario Gral de
Junta de Sanidad al Señor D. Tom.s de Espadero
Ro.a en lugar del Señor D. Diego Diaz q. ha fa
llecido

Com.o de Comed.a La Ciudad acuerda nombra Por Comisario de
dia Comedia al S.r D. Fran.co de Mesia en lugar del
S.r D. Diego Diaz q. ha fallecido

Com.o de Serenos La Ciudad acuerda nombra Por Comisario de
Serenos al Señor D. Pedro Miguel Lme, y Sala
Sanca Ro.a en Representacion del S.r D. Jose de
Ecaño y en lugar del S.r D. Diego Diaz que
ha fallecido